



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0653** DEL AÑO 2015

(10 1 AGO. 2015)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO PARA DESIGNAR A DOS (2) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR PARTE DEL CONCEJO DISTRITAL, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0562 DE 2015”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá, D.C., expidió el Acuerdo 549 de 2014 “Por medio del cual se crea la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C.”

Que el artículo 1 del Acuerdo 549 de 2014 define la conformación de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial, y en su literal h) señala que harán parte de ella dos (2) expertos de reconocida experiencia en ordenamiento territorial designados por el Concejo Distrital.

Que el párrafo 3 del artículo 1 del Acuerdo 549 de 2014 establece que “Los miembros de que trata el literal h) serán elegidos por la Plenaria del Concejo Distrital, previo acto administrativo expedido por la Mesa Directiva de la Corporación, en donde se señale el proceso de convocatoria y selección”.

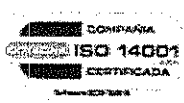
Que en virtud de lo anterior y en ejercicio de sus competencias la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., expidió la Resolución No.0562 de 2015, mediante la cual se estableció el proceso para designar por parte del Concejo de Bogotá, D.C., a dos (2) integrantes de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial de que trata el párrafo 3 del artículo 1 del Acuerdo 549 de 2014.

Que una vez vencido el plazo señalado en el inciso tercero del artículo primero de la Resolución No. 0562 de 2015, no se inscribió ninguna persona para participar en el proceso de selección para designar, por parte de la Corporación, a dos (2) integrantes de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial.

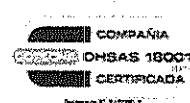
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese desierto proceso para designar por parte del Concejo de Bogotá, D.C., a dos (2) integrantes de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial, contenidos en la Resolución No. 0562 de 2015.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **0653** DEL AÑO 2.015
(10 1 AGO. 2015)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO PARA DESIGNAR A DOS (2) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR PARTE DEL CONCEJO DISTRITAL, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0562 DE 2015”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones No.0474 de 2014, Resolución No.0507 de 2014 y la Resolución No.0562 de 2015.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C., a los **10 1 AGO. 2015**


NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta


ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Revisó y aprobó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General Organismo de Control

Proyectó: Yolima Tunjano Gutiérrez 
Asesora



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”

